

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -2018-AMPN

Nasca, 19 ENE. 2018

VISTO:

El INFORME N° 026-2018-GPP/MPN de fecha 16 de Enero del 2018, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual solicita se emita acto resolutorio PARA LA INCORPORACION DE SALDO BALANCE DEL AÑO 2017 AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL 2018, señalando que es necesario la continuidad de las obras del año 2017 ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Nasca, y previo convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se solicita la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – mediante Crédito Suplementario, en la cual solicita la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – mediante Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura, para el año fiscal 2018, y el Informe N° 032-2018-GAJ-MPN de fecha 18 de Enero del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

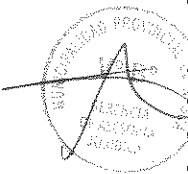
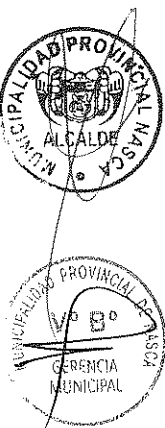
CONSIDERANDO:

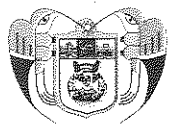
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Así mismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", el artículo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 355-2017-MPN del 28 de Diciembre del 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018 de la Municipalidad Provincial de Nasca por un monto total de S/. 18 618,914.00 (Dieciocho Millones Seiscientos Dieciocho Mil Novecientos Catorce con 00/100 Soles), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre del Año 2018;

Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de los Recursos Financieros NO utilizados al 31 de Diciembre del año denominados Saldo Balance, deben incorporarse al Presupuesto a través de la modificación presupuestaria "Crédito Suplementario", aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;





Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, se modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, la misma que establece en el Subcapítulo III de la Ejecución en el Gobierno Local, artículo 23.2 – la Incorporación de Mayores Fondos Públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: a). cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

En el marco de la Octogésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2018, indica; Dispóngase que los montos del Saldo de Balance que no se incorporen al 31 de Enero del 2018, provenientes de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondientes a una emisión interna de bonos, podrán ser depositados durante el mes de Febrero del 2018 en la cuenta que determine la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en coordinación con la Dirección General de Programación de Inversiones;

Que, con INFORME N° 026-2018-GPP/MPN de fecha 18 de Enero del 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita se emita acto resolutivo para la INCORPORACION DE SALDO BALANCE DEL AÑO 2017 AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL 2018, manifestando la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – mediante Crédito Suplementario, el cual es necesario incorporarlos en el PIA del presente año en el siguiente Rubro;

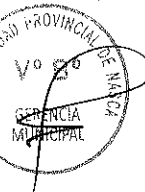
CODIGO	DETALLE	19 - OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	TOTAL
229820	Instalación del Sistema Integral de Alcantarillado y Sistema de Agua Potable en el Anexo de Portachuelo, Asociación Nuevo Vista Alegre, Provincia de Nasca – Ica.	1 248,749	1 248,749.00
303716	Mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH. Santa FE del Distrito de Nasca, Provincia de Nasca – Ica	189,042.00	189,042.00
			S/. 1 437,791.00

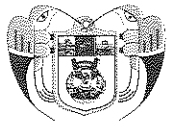
Que, estando a lo expuesto, contando con la visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos como consecuencia de Saldo Balance del año 2017, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Nasca, por el monto de S/. 1 437,791.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en la “Nota de Modificación Presupuestaria” N° 0000000001, registradas en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) de los diferentes Rubros, y que forman parte integrante de la presente Resolución.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

**INGRESOS:** EN SOLES S/ 1 437,791.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 03 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
RUBRO : 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1. : Ingresos Presupuestarios  
1.9 : Saldo Balance  
1.9.1.1.1 : Saldo Balance 1 437,791.00

**TOTAL** S/ 1 437,791.00

## EGRESOS

CONCEPTO	CODIGO	GOBIERNO LOCAL
Categoría presupuestal	0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural
Producto/Proyecto	2162514	Instalación del Sistema Integral de Alcantarillado y Sistema de Agua Potable en el Anexo de Portachuelo, Asociación Nuevo Vista Alegre del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca - Ica
Función	18	Saneamiento
División Funcional	040	Saneamiento
Grupo Funcional	0088	Saneamiento Urbano
Fuente de Financiamiento	19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto		S/. 1 248,749

Categoría de Gastos	6	Gastos de Capital
Tipo de Transacción	2	Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	6	Adquisición de Activos no Financieros

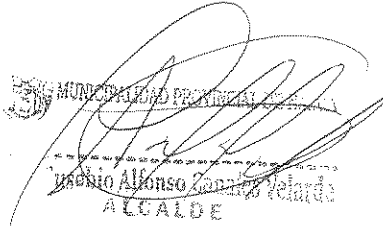
CONCEPTO	CODIGO	GOBIERNO LOCAL
Categoría presupuestal	148	Reducción del tiempo, Inseguridad y costo Ambiental en el transporte Urbano
Producto/Proyecto	2162514	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA.HH. Santa Fe del Distrito de Nasca, Provincia de Nasca - Ica
Función	15	Transporte
División Funcional	036	Transporte Urbano
Grupo Funcional	0074	Vías Urbanas
Fuente de Financiamiento	3 - 19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto		S/. 189,042.00

Categoría de Gastos	6	Gastos de Capital
Tipo de Transacción	2	Gastos Presupuestarios
Genérica de Gastos	6	Adquisición de Activos no Financieros

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaria General su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 Alonzo Zárate Velarde  
 ALCALDE

